

2169

[Handwritten signature]

Marcos Paz 27 AGO 2021

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno solicita la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que se realizará en el marco del acto de firmas de Escrituras otorgadas en el marco de la Ley 10.830, a realizarse el día 16 de Septiembre del corriente año.

Que la ordenanza municipal Nº 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal el acto de Firmas de Escrituras otorgadas en el marco de la Ley 10.850, a realizarse el día 16 de Septiembre del corriente.

Art. 2: De forma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ARMANDO VICENTE VILLALBA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2169 Año 2021 Folio 4054